ACTA NUM.	048-03/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 14:30 horas del día 17 de octubre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico-Administrativo y de SS.GG. del H. Universitario Regional de Málaga Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	D. Francisco Fernández Fernández.. Interventor Provincial . Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, Central Provincial de Compras de Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000183/2024	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL NUEVO CENTRO DE SALUD Y CENTRO DE ESPECIALIDADES (CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN DE PROCESOS) DE EL PALO (MÁLAGA), FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). (CCA +6.CN+RPLS)**	**17.345.916,30 €**

Plataforma Logística Sanitaria de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DAVID LOPEZ NARANJO	21/10/2024
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GZX2VTCZY5KH43AAGV2HFL9E	PÁG. 1/2

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, acudiendo a esta sesión lo componentes del mismo para aclarar los puntos que fueran necesarios, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe y se procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0000183/2024 - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Umbral mínimo 30 puntos

FÓRMULA:

1.Condiciones de implantación:

La puntuación otorgada dependerá del grado de justificación y adecuación, a juicio técnico, que el licitador realice sobre las condiciones de implantación, que serán las siguientes:

1.1.Estudio de campo previo a la organización de obra. En este apartado se valora el conocimiento de las características que presenta el solar antes del comienzo de la obra, de las circunstancias especiales y los trabajos previos que se deban realizar para que se desarrolle la obra sin incidencias.

1.2.Singularidad edificatoria. Se valora el conocimiento de las peculiaridades de la obra, ciñéndose a aquellas que puedan tener incidencia en el desarrollo de los trabajos y las medidas a tomar para paliar dichas incidencias, así como el grado de definición de las instalaciones y servicios provisionales de obra (trazado, cuadros, puntos de conexión, etc.).

1.3.Organización de la obra. Se valora el grado de definición y la adecuación e idoneidad de la situación y características de todos los elementos que formarán parte de la organización de la obra, tales como: el campamento de obra, grúas, vallado provisional, así como la ubicación de talleres y zonas de acopios.

1.4.Características de los accesos hasta la obra y de los recorridos de camiones, maquinaria y trabajadores dentro de la misma, así como la ubicación de zonas de carga y descarga que han sido previstas.

2.Programación de los trabajos de ejecución y medios propuestos:

La puntuación otorgada dependerá del grado de justificación y adecuación, a juicio técnico, que el licitador realice sobre la programación de los trabajos conforme al plazo de ejecución establecido en el proyecto (no debiendo hacer alusión alguna al posible plazo de reducción que sea ofertado posteriormente en el sobre 3, siendo la misma mención motivo de exclusión de la licitación), que serán los siguientes:

2.1.Programación prevista, tanto de los trabajos previos a realizar antes del comienzo de la obra, como de la ejecución propia de esta, detallando aquellas actividades que se ejecuten simultáneamente, la valoración de la ejecución de la obra mes a mes y el camino crítico de la obra.

2.2.Medios necesarios propuestos (personal, instalaciones, equipos y materiales), con expresión de rendimientos medios, estimación en días de los plazos de ejecución de las diversas unidades de obra, con justificación pormenorizada del plazo de ejecución de las actividades en base a los recursos asignados y rendimientos de las unidades de obra.

2.3.Medidas correctoras de posibles desviaciones de la programación propuesta, haciendo énfasis en el número de días que corregirá cada medida.

1.1.2.RELACIÓN DE MEDIDAS QUE MINIMICEN EL IMPACTO DE LA OBRA EN EL ENTORNO (0 A 6 PUNTOS)

1.1.3. PLAN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SANITARIO (0 A 6 PUNTOS)

EMPRESAS	CRIT. 1.1.1 1 Act.adic.	CRIT. 1.1.1 2 Prg.Trb.	TOTAL	CRIT. 1.1.2	CRIT 1.1.3	PUNTOS	
BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	13,00	11,00	24,00	3,50	4,50	32,00	
CARTUJA INMOBILIARIA SA	10,50	8,00	18,50	2,50	5,00	26,00	
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SAU	10,00	11,00	21,00	5,00	5,50	31,50	
CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	14,00	16,00	30,00	5,50	5,00	40,50	
DRAGADOS	11,00	10,00	21,00	5,00	5,00	31,00	
ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL SL	12,00	14,00	26,00	5,00	3,00	34,00	
FCC CONSTRUCCION, SA	14,00	15,50	29,50	4,50	4,50	38,50	
FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.	15,00	15,00	30,00	4,50	4,50	39,00	
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A.	13,00	13,00	26,00	4,50	5,00	35,50	
OBRASCON HUARTE LAIN, SA	13,50	9,00	22,50	4,00	3,50	30,00	
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL	9,00	13,00	22,00	2,50	4,00	28,50	
UTE ACCIONA CONSTRUCCION S.A. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	17,00	14,00	31,00	5,00	5,50	41,50	
UTE ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL IELCO, SL CONSTRUCCIONES SERROT SA	11,50	14,00	25,50	4,50	3,50	33,50	
UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	8,00	4,00	12,00	3,50	3,50	19,00	NO SUPERA UMBRAL
UTE COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.U COMSA, S.A.U. CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA SL	12,50	13,00	25,50	5,00	3,50	34,00	
UTE GUAMAR SA HELIOPOL S.A.	13,00	10,00	23,00	6,00	5,00	34,00	
UTE INNOVACIONES TECNICAS Y RECURSOS CONSTRUCTIVOS SA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS SA	7,50	9,00	16,50	4,50	4,00	25,00	
UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	15,00	12,50	27,50	6,00	5,00	38,50	
UTE SACYR CONSTRUCCION SA CFVC CONSTRUCCIONES SL	10,00	11,00	21,00	4,50	4,50	30,00	
UTE SARDALLA ESPAÑOLA SA HERYSAN 2007 SL	6,50	6,00	12,50	3,00	2,50	18,00	NO SUPERA UMBRAL
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	12,00	12,00	24,00	4,00	5,50	33,50	

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas, de la que como secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo.: Cristóbal Martí Jordán Fdo. Francisco David López Naranjo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DAVID LOPEZ NARANJO	21/10/2024
	CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GZX2VTCZY5KH43AAGV2HFL9E	PÁG. 2/2